

Strategies for the Institutional Strengthening of the Decentralized Autonomous Governments of Ecuador

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL ECUADOR.

Johnson Marcelo Folleco Chalá¹, Mónica Alejandra Legarda Sevilla², Mary Yesennya Saltos Chacán³

Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas, Quito, Ecuador

Abstract: The study an analysis of the evolution of the decentralized autonomous governments of Ecuador is carried out, from the founding of the republic to the approval of the new Constitution of 2008, in the same way an approach is made to several elements, among which are mentioned population density, unsatisfied basic needs, permanent and non-permanent income, the introduction in the legislation of strategies in the associations and consortia, as cooperative entities for social growth and development and finally, an analysis of the alignment of the Objectives of Social Development proposed in the 2030 Agenda. All of this aimed at providing management tools for strengthening operational and institutional capacity and defining public policies to promote local development.

Keywords: Governments, Autonomy, Comprehensive, SDG, GAD, Agenda 2030, COOTAD, Plan Creating Opportunities, Competencies, Institutional, Inclusion

Resúmen: En este estudio se realiza un análisis de la evolución de los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador, desde la fundación de la república hasta la aprobación de la nueva Constitución del 2008, del mismo modo se realiza un abordaje de varios elementos, entre los que se mencionan: la densidad poblacional, las necesidades básicas insatisfechas, los ingresos permanentes y no permanentes, la introducción en la legislación de estrategias en las mancomunidades y los consorcios, como entes cooperativos para el crecimiento y desarrollo social y finalmente, un análisis del alineamiento de los Objetivos de Desarrollo Social planteados en la Agenda 2030. Todo ello encaminado a brindar herramientas de gestión para el fortalecimiento de la capacidad operativa, institucional y la definición de políticas públicas para promover el desarrollo local

Palabras Clave: Gobiernos, Autonomía, Integral, ODS, GAD, Agenda 2030, COOTAD, Plan Creando Oportunidades, Competencias, Institucionalidad, Inclusión

Introducción

Según la Constitución de la República del Ecuador, el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias, configurando de esta forma los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). En el contexto global, esta forma de administración del territorio cobra cada vez más interés en la toma de decisiones locales y en la atención a las necesidades específicas de las comunidades, estableciéndose con estos propósitos estructuras sustentadas en la autonomía y la descentralización impulsando la equidad territorial y el buen vivir (Brito, 2011).

Con el propósito de establecer referencias sobre la configuración de estos sistemas de gobierno se realiza una descripción de los hechos desde un enfoque diacrónico y sincrónico, desde la edad media hasta nuestros días.

En la Edad Media entre los siglos V y XV, los sistemas políticos eran predominantemente feudales y el poder estaba centralizado entre los señores feudales y nobles, determinándose que los primeros controlaban sus territorios y ejercían autoridad sobre la población local con cierto grado de autonomía. Su poder se circunscribía a la autoridad general de los reyes o emperadores. No obstante, con el florecimiento del comercio se generaron cambios notables, que dieron lugar inclusive al surgimiento de movimientos urbanos y municipalistas, acompañados de importantes transformaciones sociales y culturales (Galindo, 2010).

Se destaca el surgimiento de una nueva clase social conocida como la burguesía, con la cual se habría allanado el camino para la manifestación de nuevas estructuras políticas impulsadas que se venían impulsando desde el siglo XIII con la introducción de los primeros sistemas parlamentarios, que eran sistemas políticos y

sociales diferentes en cuanto a la distribución del poder con una organización política distinta en cada región. Como referencia se menciona lo ocurrido en Inglaterra, durante el reinado de Juan sin Tierra en 1217, se estableció el sistema bicameral y se instrumentó la Carta Magna que otorgaba a los burgueses roles en la estructura del reino.

De manera similar, en Francia a principios del siglo XIV, se desarrolló el sistema parlamentario de los tres estados, donde los burgueses tenían representación y participación activa (Galindo, 2010). El poder de los monarcas había aumentado a partir del concepto de un Estado invisible, dando lugar inclusive a inicios del siglo XVI, al surgimiento de nuevas formas de gobierno, donde los líderes no poseían autoridad divina; su poder se derivaba del respaldo de la población, y la forma en que ejercían el gobierno se basaba en la representación de los habitantes (Medina, 2014).

En el siglo XVII, de acuerdo con (Medina, 2014) en lo político surge una teoría más estructurada con las contribuciones de los filósofos modernos, Suárez, Althusius, Hugo Grotio, Hobbes, Spinoza y Locke, sobre el término "democracia". Primero Francisco Suárez, en su obra "Tratados de las leyes y de Dios legislador"; y más adelante con Spinoza a través en su trabajo "Tratado teológico político", mencionan que el punto de partida de este término radica en el análisis de la ley como un mandato que estaba orientada a fortalecer el bienestar común distribuyendo sus responsabilidades de manera justa entre toda la comunidad.

A inicios del siglo XVIII, surgen los sistemas de gobierno territoriales de los Estados entre confederaciones, federaciones y Estados unitarios. Algunas regiones o territorios se unieron para cooperar en asuntos comunes; mientras mantenían cierta autonomía local (Loughlin, 2016). Por ejemplo, la Confederación Suiza se formó de varios cantones que acordaron trabajar juntos en defensa y asuntos exteriores conservando su autonomía interna, configurando un sistema legal y tradicional local que otorgaba un grado de autonomía a las comunidades locales en la administración de justicia y en asuntos cotidianos.

Se determina que, en la edad contemporánea, desde la revolución francesa (1789) hasta la actualidad se han impulsado grandes avances en los procesos de autonomía y descentralización, dentro de un marco de equidad social, territorial y económico, con una visión de oportunidad y desarrollo.

Para 1824, de acuerdo con (Freile, 2021), lo que hoy se conoce como República del Ecuador formaba parte de la Gran Colombia; el 25 de junio del mismo año se aprueba en Bogotá la Ley de División Territorial de la Gran Colombia, expedida por el Senado y la Cámara de Representantes, dividiéndose al país en 37 provincias, con distritos conformados por doce departamentos con sus capitales, entre ellas: Orinoco, Venezuela, Apure, Zulia, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Cauca, Panamá. En Ecuador existieron los departamentos de Quito, Cuenca y Guayaquil (Ley de División Territorial de la República, 1824).

Tras concluir un periodo de inestabilidad política, el 13 de mayo de 1830, la República de Ecuador se vuelve un Estado independiente y el 23 de septiembre, se dicta la primera Constitución; respecto de la administración interior, expone que: el territorio del Estado Ecuatoriano se divide en: Departamentos, presididos por un Prefecto como agente inmediato del Poder Ejecutivo; Provincias administrados por un Gobernador; Cantones regidos por Corregidores; y, Parroquias presididas por Tenientes (Constitución del Estado del Ecuador, 1830).

En esa misma línea, en Ambato en 1835, durante la presidencia de Vicente Rocafuerte surge la segunda Constitución, donde se eliminan los departamentos y se destaca la nueva división política regional que comprende las provincias de Quito, Imbabura, Chimborazo, Manabí, Cuenca, Loja, Guayaquil y el Archipiélago de Galápagos; y a su vez, establece que por cada parroquia existirá una asamblea parroquial, con una duración de cuatro años, la cual se mantiene como nivel inferior de organización territorial. (Constitución Política, 1835).

De la misma forma, en 1843 durante la presidencia de Juan José Flores, surge la tercera Constitución de la República del Ecuador, también conocida como la Carta de la Esclavitud; en ella se establece que el territorio se compone de distritos, entre ellos: Azuay, Quito y Guayas; para 1845, en el gobierno de Vicente Ramón Roca, se procede a derogarlo y la división territorial se constituye a partir de las provincias, de Pichincha, Imbabura, Chimborazo, Guayaquil, Manabí, Cuenca, Loja y el Archipiélago de Galápagos.

En 1851 se promulga la quinta Constitución bajo el gobierno de Diego Noboa, en esta se divide al territorio en provincias, cantones y parroquias presididas por Gobernadores y demás autoridades establecidas en la Ley. En el Capítulo XVII se configura el Régimen Municipalse instituye las municipalidades en todas las cabeceras cantonales.

Para 1852, y bajo el gobierno de José María Urbina, se emite la sexta Constitución, en la que se menciona que el territorio ecuatoriano, está conformado por las mismas provincias de la antigua presidencia, incluido el Archipiélago de las Galápagos; reitera además, que sus límites se precisarán por tratados con los Estados limítrofes (Constitución de la República del Ecuador, 1852).

En 1861, durante la presidencia de Gabriel García Moreno, nace la séptima (Constitución de la República del Ecuador, 1861); se hace una modificación del sistema de sufragio y la estructura administrativa, lo cual generó impacto regional. Se destaca la sustitución de departamentos por provincias, instaurándose la primera

Ley de Régimen Municipal; en su artículo 94 del Título IX del Régimen Administrativo Interno menciona: Que la división territorial se organiza en Provincias a cargo de Gobernadores; Cantones, con un Jefe político; y, Parroquias regidas por un Teniente. A su vez, en 1863 la Ley de Régimen Municipal consagra que la suma de las parroquias forma parte del municipio cantonal.

Posteriormente, desde 1869 hasta 1876 se establece la octava Constitución de Ecuador, propuesta por Gabriel García Moreno. En el Título IX. Del Régimen y Administración Interior de la (Constitución del Ecuador, 1869) refiere que el territorio ecuatoriano se divide en Provincias, Cantones y Parroquias, regidos por Gobernantes, Jefes Políticos, y Tenientes respectivamente y las municipalidades de todas las capitales de cantón, presididas por lo Jefes Políticos.

Según (Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - CONAGOPARE, 2022), la Convención Nacional realizada en Ambato en el año 1878 promulga la nueva Ley de Régimen Municipal e introduce cambios significativos en la historia de las juntas parroquiales, entre ellos, suprime las Municipalidades Parroquiales debido a las limitaciones económicas para atenderlas. Con esto se provoca que estas tengan una participación intermitente en la administración pública y en el desarrollo local.

De esta manera, en 1945 la Constitución, crea la figura de Consejo Parroquial y le atribuye competencias que van desde brindar mejoras al servicio público, realizar obras públicas, trabajar por la cultura popular, hasta invertir rentas parroquiales.

En 1967 (Constitución de la República del Ecuador, 1967), se reconoce finalmente la autonomía administrativa de las Juntas Parroquiales, como entes vigilantes de los servicios públicos, considerando la capacidad productiva de las correspondientes circunscripciones, necesidades y exigencias nacionales, reconociendo además, las funciones de los municipios y administraciones en el marco de normas constitucionales que tengan en cuenta la población, los recursos económicos y la importancia de cada cantón.

A partir de 1970, las juntas parroquiales tendrán carácter de auxiliares, manteniendo funciones de custodia de los bienes municipales y la prestación de servicios públicos. Con estos antecedentes, para 1998 en la Constitución del Ecuador, se determina que las Juntas Parroquiales Rurales pasan a formar parte del régimen seccional autónomo, generándose un impacto significativo en relación con la descentralización, otorgando un reconocimiento de carácter jurídico, tal como lo tenían los Consejos Provinciales y los Municipios. (Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - CONAGOPARE, 2022).

El 27 de octubre de 2000, el Congreso Nacional expidió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales; con la cual, se instauran los principios y normas generales que regulan su funcionamiento. En lo principal, establece que las Juntas Parroquiales como personas jurídicas de derecho público, con atribuciones y limitaciones dispuestas en la Constitución y demás leyes vigentes, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos. (Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, s.f.).

Mediante Acuerdo Ministerial Número 84, de 21 de marzo de 2002, se ratifica la estructura legal y reconocimiento al Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAJUPARE); estableciéndose como una organización, con capacidad para representar, coordinar, brindar asesoramiento, impartir formación y prestar apoyo en la jurisdicción de las Juntas Parroquiales Rurales. Por otro lado, a partir de este año, se ratifican los reglamentos de las Asociaciones de Juntas Parroquiales Rurales en las diferentes provincias. En el 2011, se da paso en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales al nuevo Estatuto por Procesos con el que se conforma el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAGOPARE.

En la Constitución del 2008, se establece como uno de los deberes fundamentales del Estado el impulso al desarrollo equitativo y solidario en todo el territorio nacional, a través del fortalecimiento del proceso de autonomía y descentralización. En este contexto, se define a las Juntas Parroquiales Rurales, los Consejos Municipales, los Consejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales como los entes que conforman los Gobiernos Autónomos Descentralizados, iniciando con ello la transición a nuevos procesos de organización en el sistema de competencias y asignación de recursos (Krainer & Mora, 2013).

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y el (COOTAD, 2010), concuerdan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, disponen de un conjunto de competencias de carácter exclusivas a ser ejecutadas en sus jurisdicciones territoriales. Son comunes para todos los niveles de gobierno: La cooperación internacional; la planificación del desarrollo y formulación de los planes de ordenamiento territorial, debiendo articularse con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, según corresponda.

La competencia de fomentar actividades productivas de acuerdo con él (COOTAD, 2010), corresponde en su respectiva jurisdicción a los GAD regionales y provinciales con énfasis en las actividades agrícolas. En este mismo orden, los Gobiernos Parroquiales deben incentivar el desarrollo productivo comunitario preservando la biodiversidad y protegiendo el medio ambiente. En cuanto al tránsito y el transporte terrestre, los Gobiernos Regionales y Cantonales deben planificar, regularizar y controlarlo. En lo concerniente a la vialidad,

el GAD Regional debe, planificar, construir y mantener el sistema vial; el GAD Provincial ejerce la misma competencia únicamente en sus jurisdicciones rurales y el GAD Municipal en el área urbana; los Gobiernos Parroquiales Rurales deben planificar y mantener la vialidad parroquial en coordinación con los Gobiernos Provinciales.

Según el (COOTAD, 2010), el GAD. provincial por su parte debe ejecutar, en coordinación con los gobiernos regionales, municipales y parroquiales obras en cuencas y microcuencas hidrográficas. Así mismo, tienen a su cargo: La gestión ambiental provincial; la planificación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de riego; y la determinación de políticas de investigación e innovación del conocimiento, el desarrollo y transferencia de tecnologías para el desarrollo.

De igual manera, el (COOTAD, 2010), expone que el GAD Municipal, en forma adicional a las que se han citado como sus competencias le corresponde: La regularización, el control del uso y la ocupación del suelo urbano y rural; la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, saneamiento ambiental; creación, modificación, exoneración o supresión de tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo; preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas; preservar y garantizar el acceso de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, ubicados en lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras; gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Adicionalmente, (COOTAD, 2010), los GAD parroquiales deben: gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos; planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, según los planes de desarrollo y presupuestos participativos anuales.

Con el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se crea el Sistema Nacional de Competencias, a partir del cual se establecen los parámetros, mecanismos y normas que regulan el proceso de descentralización (Luna, 2013). De hecho, con su aprobación el 19 de octubre del 2010 y sus reformas se centran los objetivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en las facultades: rectoría, planificación, regulación, control y gestión; y competencias. En este contexto, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas se instrumenta el Modelo de Equidad Territorial, según el cual se deben asignar los recursos económicos para el cumplimiento de las competencias exclusivas en el 10% de recursos no permanentes y el 21% de recursos permanentes del Estado.

En otro orden y con el objetivo de mejorar las competencias de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador, legitima la conformación de mancomunidades. Esta estructura se complementa con lo establecido en el COOTAD, al mencionar que las mismas se pueden conformar por dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas; su vinculación se realiza con el fin de favorecer los procesos de integración. De acuerdo con el COOTAD. Se establecen dos formas de agrupamiento, esto es, mancomunidades y consorcios que son agrupaciones que se realizan entre dos o más regiones, pero no contiguas. Tienen como objetivos comunes: La prestación de servicios públicos de manera más eficiente y concertada; la gestión articulada de los GAD que la integran en el ejercicio de cualquiera de sus competencias; la ejecución conjunta de un proyecto o una obra; diseño e implementación de planes de desarrollo de capacidades locales; asistencia técnica; investigación tecnológica; y, fomento de integración territorial.

Metodología

El presente trabajo es de carácter documental, para lo cual se optó por una investigación descriptiva explicativa que busca detallar, explicar e identificar los fenómenos sociales, científicos o técnicos de una manera detallada para establecer las respectivas relaciones entre las variables (Guevara, Verdesoto, & Castro, 2020). Definiendo de tal manera, cuáles son los modelos más idóneos y cómo estos deberían ser aplicados para fomentar el crecimiento a nivel social, cultural y económico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La metodología de investigación es cualitativa, la misma que implica conocer, registrar, narrar y difundir información acerca de la expresión sociocultural, los comportamientos y fenómenos sociales proporcionando una comprensión profunda y detallada de los estudiados (Fernández, 2017).

Mientras que el método de análisis diacrónico, compara diferentes momentos o períodos de tiempo, lo que permite identificar patrones y tendencias en la evolución del objeto de estudio (Pardo, 2020). Esto con el fin

de profundizar la relación existente entre los objetivos de la Agenda 2030 con los Objetivos y Políticas de cada uno de los tres Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos gobiernos ecuatorianos.

Resultados Y Discusión

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en Ecuador han experimentado una profunda evolución a lo largo de la historia, pasando por diferentes etapas y transformaciones desde la Edad Media hasta la actualidad. Esta evolución ha estado influenciada por factores políticos, sociales y económicos que han moldeado la estructura y el papel de los GAD en la administración local y regional del país.

Sin duda, estudiarlos a profundidad resulta de suma importancia para una correcta planificación y desarrollo, para la asignación adecuada de recursos, la toma de decisiones políticas informadas acertadas y la comprensión de la dinámica demográfica de la sociedad; de esta manera se proporciona una base sólida para abordar una serie de desafíos sociales, económicos y medioambientales en el país. Con este propósito se abordan aspectos sobresalientes como: la densidad poblacional, las necesidades básicas insatisfechas, el presupuesto y el contexto de la planificación del desarrollo:

a) Evaluación de la densidad poblacional como un factor para el crecimiento y desarrollo

El Ecuador es un país situado en la región noroeste de América del Sur, conocido por su diversidad geográfica que incluye la selva amazónica, las montañas de los Andes y la costa del Pacífico, está dividida en 4 Regiones, 24 provincias, 224 cantones y 1024 parroquias con más de 18.226.512 habitantes y una superficie terrestre de más 256.370 Km², donde su densidad poblacional por regiones se determina de la siguiente manera:

- 1) Región Costa con 9.432.110 habitantes en una superficie terrestre de 70.611 Km², mantiene al año 2023, una densidad poblacional de 134 habitantes por Km²,
- 2) Región Sierra con 7.700.864 habitantes en una superficie terrestre de 60.362 Km², mantiene al año 2023, una densidad poblacional de 128 habitantes por Km²,
- 3) Región Amazonía con 1.013.926 habitantes en una superficie terrestre de 116.604 Km², cuenta al año 2023, una densidad poblacional de 9 habitantes por Km²,
- 4) Región Insular o Galápagos con 35.244 habitantes en una superficie terrestre de 8.010 Km², dispone al año 2023, una densidad poblacional de 4 habitantes por Km², y
- 5) Las Zonas no delimitadas del país, con 44.368 habitantes en una superficie terrestre de 783 Km², existe al año 2023, una densidad poblacional de 57 habitantes por Km²

A su vez, la región Costa, se encuentra conformada por las provincias de: Esmeraldas, El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas, abarca el 29% de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador, es decir, 7 de los 24 GAD. La región Sierra, está integrada por las provincias de: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Pichincha y Tungurahua, abarca el mayor número de Gobiernos Autónomos Descentralizados con un 42%, es decir, con 10 de los 24 GAD. Por otra parte, a la región Amazonía, pertenecen las provincias de: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, abarca el 25% de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador, es decir, 6 de los 24 GAD. Finalmente, en la Región Insular o Galápagos, se encuentra la única provincia del mismo nombre, apenas cuenta con un solo Gobierno Autónomo Descentralizado, reflejando tan solo un 4% del total de GAD, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Densidad Poblacional por Región

REGIÓN	Número de GAD	%	HABITANTES	%	SUPERFICIE Km2	%	DENSIDAD POBLACIONAL
COSTA	7	29%	9.432.110	51,75%	70.611	27,54%	134
SIERRA	10	42%	7.700.864	42,25%	60.362	23,54%	128
AMAZONÍA	6	25%	1.013.926	5,56%	116.604	45,48%	9
GALAPAGOS	1	4%	35.244	0,19%	8.010	3,12%	4
Zonas no Delimitadas			44.368	0,24%	783	0,31%	57
Total	24	100 %	18.226.512	100%	256.370	100%	71

Nota: Densidad Poblacional por región según número de habitantes y superficie en Km²

De la misma manera, a nivel provincial, se analiza a las 24 Provincias y Zonas no Delimitadas: 13 de las 24 mantienen al año 2023 una densidad poblacional por encima de la mediana (82 Habs./Km²); entre ellas están: Pichincha (356 Habs./Km²), Guayas (296 Habs./Km²), Tungurahua (180 Habs./Km²), Santo Domingo (142 Habs./Km²), Los Ríos (132 Habs./Km²), El Oro (128 Habs./Km²), Santa Elena (116 Habs./Km²), Azuay (111 Habs./Km²), Imbabura (108 Habs./Km²), Cañar (94 Habs./Km²), Manabí (84 Habs./Km²), Cotopaxi (83 Habs./Km²) y Chimborazo (82 Habs./Km²), lo que genera una mayor demanda de recursos como vivienda, alimentos, agua y energía por el número de habitantes. A su vez, 12 de las 24 Provincias y Zonas no Delimitadas como Bolívar, Carchi, Loja, Esmeraldas, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, Napo, Morona Santiago, Orellana, Galápagos, y Pastaza, mantienen una densidad poblacional igual o menor al promedio, lo que genera un menor acceso a servicios y oportunidades ya que se dificulta la provisión de infraestructura, servicios de salud, educación, y empleo, por los costos que se lleguen a mantener.

Tabla 2. Densidad Poblacional por Provincia

GÓDIGO	PROVINCIAS	Población 2023	Superficie Terrestre 2023	Densidad Poblacional PROVINCIA
17	PICHINCHA	3.395.781	9.536	356
9	GUAYAS	4.563.904	15.430	296
18	TUNGURAHUA	609.573	3.386	180
23	SANTO DOMINGO	536.783	3.770	142
12	LOS RIOS	953.850	7.205	132
7	EL ORO	740.737	5.767	128
24	SANTA ELENA	427.240	3.690	116
1	AZUAY	923.610	8.310	111
10	IMBABURA	494.268	4.588	108
3	CAÑAR	295.040	3.146	94
13	MANABI	1.596.389	18.940	84
5	COTOPAXI	506.476	6.108	83
6	CHIMBORAZO	535.968	6.500	82
90	ZONAS NO DELIMITADAS	44.368	783	57
2	BOLIVAR	214.215	3.945	54
4	CARCHI	190.647	3.780	50
11	LOJA	535.286	11.063	48
8	ESMERALDAS	613.207	15.809	39
21	SUCUMBIOS	245.620	18.084	14
19	ZAMORA CHINCHIPE	127.932	10.584	12
15	NAPO	141.873	12.543	11
14	MORONA SANTIAGO	209.035	24.059	9
22	ORELLANA	166.349	21.692	8
20	GALAPAGOS	35.244	8.010	4
16	PASTAZA	123.117	29.641	4
	TOTAL	18.226.512	256.370	82

Nota: Densidad Poblacional por Provincias del Ecuador

La densidad poblacional en el Ecuador se encuentra comprendida dentro de un rango mínimo de 4 habitantes por Km², un promedio de 82 y un máximo de 356 habitantes por cada Km².

Tabla 3. Densidad Poblacional Resúmen por Cantones

PROVINCIAS	CÓDIGO CANTONAL	CANTONES	Población 2023	Superficie Terrestre 2023	Densidad Poblacional CANTÓN
SANTA ELENA	2402	LIBERTAD	123.154	25	4930
SANTA ELENA	2403	SALINAS	102.544	68	1504
GUAYAS	907	DURAN	339.184	300	1130
EL ORO	707	HUAQUILLAS	63.496	64	996
PICHINCHA	1705	RUMIÑAHUI	124.099	136	913
EL ORO	701	MACHALA	297.851	330	902
MANABI	1308	MANTA	271.382	303	895
LOS RIOS	1205	QUEVEDO	223.860	305	735
IMBABURA	1002	ANTONIO ANTE	57.099	82	694
PICHINCHA	1701	DISTRITO METROPO- LITANO DE QUITO	2.917.365	4.218	692
GUAYAS	901	GUAYAQUIL	2.796.487	4.196	666
TUNGURAHUA	1803	CEVALLOS	10.380	19	547
GUAYAS	910	MILAGRO	207.404	405	512
GUAYAS	906	DAULE	191.018	462	413
TUNGURAHUA	1801	AMBATO	400.093	1.018	393
GUAYAS	924	LOMAS DE SARGEN- TILLO	25.874	67	388
TUNGURAHUA	1807	SAN PEDRO DE PELI- LEO	69.174	202	343
AZUAY	111	CHORDELEG	15.757	105	150
CAÑAR	301	AZOGUES	89.921	611	147
LOS RIOS	1207	VENTANAS	76.551	532	144
AZUAY	103	GUALACEO	50.221	350	144
EL ORO	704	BALSAS	9.921	70	143
COTOPAXI	505	SALCEDO	68.727	486	142
SANTO DOMINGO	2301	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	482.020	3.447	140
LOS RIOS	1204	PUEBLOVIEJO	46.750	336	139
CAÑAR	307	SUSCAL	6.906	50	138
PICHINCHA	1704	PEDRO MONCAYO	46.094	338	136
MANABI	1312	ROCAFUERTE	37.772	280	135
ESMERALDAS	807	RIOVERDE	32.335	1.508	21
MORONA SAN- TIAGO	1407	HUAMBOYA	13.538	664	20
LOJA	1105	CHAGUARPAMBA	6.315	313	20
CARCHI	404	MIRA	11.663	587	20
LOJA	1109	PALTAS	22.850	1.155	20
ZAMORA CHIN- CHIPE	1909	PAQUISHA	6.695	354	19
CHIMBORAZO	609	PENIPE	6.881	367	19
ZAMORA CHIN- CHIPE	1906	EL PANGUI	11.479	631	18

ZAMORA CHIN-CHIPE	1901	ZAMORA	34.482	1.898	18
AZUAY	106	PUCARA	10.531	585	18
SUCUMBIOS	2103	PUTUMAYO	18.202	3.575	5
MORONA SAN-TIAGO	1408	SAN JUAN BOSCO	5.222	1.055	5
MORONA SAN-TIAGO	1409	TAISHA	29.207	6.170	5
SUCUMBIOS	2102	GONZALO PIZARRO	10.272	2.229	5
PASTAZA	1601	PASTAZA	90.916	19.930	5
ZAMORA CHIN-CHIPE	1903	NANGARITZA	8.932	2.023	4
NAPO	1507	QUIJOS	6.911	1.589	4
NAPO	1504	EL CHACO	10.717	3.500	3
SUCUMBIOS	2105	SUCUMBIOS	3.870	1.511	3
MORONA SAN-TIAGO	1411	PABLO VI	3.251	1.390	2
SUCUMBIOS	2107	CUYABENO	7.009	3.906	2
PASTAZA	1604	ARAJUNO	8.533	8.869	1
GALAPAGOS	2002	ISABELA	3.314	5.368	1
ORELLANA	2202	AGUARICO	3.234	11.260	0

Nota: Tabla resumen de la densidad poblacional según Cantones del Ecuador

De la misma manera, a nivel Cantonal, 51 de los 224 cantones del Ecuador, es decir, 23% del total, superan el promedio de densidad poblacional con más de 139 Habs./Km² mientras que, el 77% con 173 cantones se mantienen entre 139 Habs./Km² y 1 Habs./Km². Las provincias donde mayor densidad poblacional acumulan a nivel cantonal son: Azuay, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo y Tungurahua. Sin embargo, Bolívar, Galápagos, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos, Zamora Chinchipe y las Zonas no Delimitadas son las provincias que menor densidad poblacional mantienen a nivel Cantonal.

En forma adicional se hace un análisis de las parroquias que en cada provincia cuentan con mayor y menor densidad poblacional; Azuay es la provincia cuya parroquia, Cuenca, mantiene la mayor densidad poblacional de 6.238 Habs./Km², y su parroquia Chaucha una densidad poblacional baja de 5 Habs./Km². Pichincha cuenta con una densidad poblacional de 2.772 Habs./Km² en las parroquias de Conocoto y Lloa existe la menor densidad poblacional con 4 Habs./Km²; así mismo, Tungurahua con su parroquia Ambato tiene una amplia densidad poblacional de 4.667 Habs./Km² y su parroquia Río Negro tan solo con 3 Habs./Km² y finalmente, la provincia de Santa Elena con la parroquia La Libertad con una densidad poblacional mayor de 4.933 Habs./Km² y su parroquia, Santa Elena con una población de 7 Habs./Km².

b) Las necesidades básicas insatisfechas (NBI), como base para la generación de políticas públicas locales.

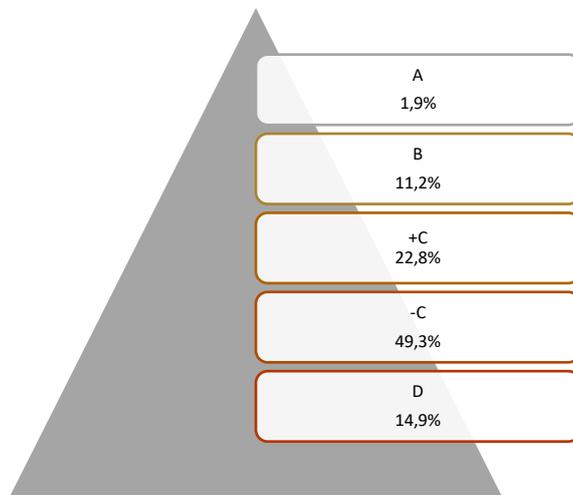
Al analizar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en torno a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), se determina que esta es una herramienta útil para evaluar la pobreza en diferentes dimensiones; y, a su vez proporcionar una visión más completa de la situación de los hogares, que incluyen: la capacidad económica, el acceso a la educación básica, la vivienda, los servicios básicos y el hacinamiento. Permite identificar las áreas en las que los hogares enfrentan mayores dificultades y necesidades insatisfechas según (INEC, 2010).

Al clasificar los hogares en no pobres y pobres según el cumplimiento de sus necesidades básicas, el NBI proporciona información para la formulación de políticas públicas y la asignación de recursos, permitiendo identificar los grupos de población más vulnerables y diseñar intervenciones específicas para abordar sus necesidades.

Con el fin de determinar cuáles son las zonas con mayor o menor nivel de necesidades básicas insatisfechas, se procede a analizar en base a los estratos sociales determinados dentro del Estado ecuatoriano,

facilitando identificar cuáles son las provincias o cantones que requieren mayor intervención del gobierno para cubrirlas.

Ilustración 1 Pirámide de estrato social



De acuerdo con el INEC se clasifican en cincocategorías: El 1,9% de los hogares se encuentra en estrato A, el 11,2% en nivel B, el 22 ,8% en nivel C+, el 49,3% en estrato C- y el 14,9% en nivel D. En el estrato A se encuentran los habitantes más ricos que corresponden al Q1; al estrato B corresponden los medianamente ricos con el Q2; al estado C+ pertenecen los medianamente pobres con relación al Q3; en el estrato C- se encuentran los habitantes pobres de la población con el Q4; y en el D se encuentran aquellos que tienen niveles de extrema pobreza con el Q5, donde Q representa a los quintiles.

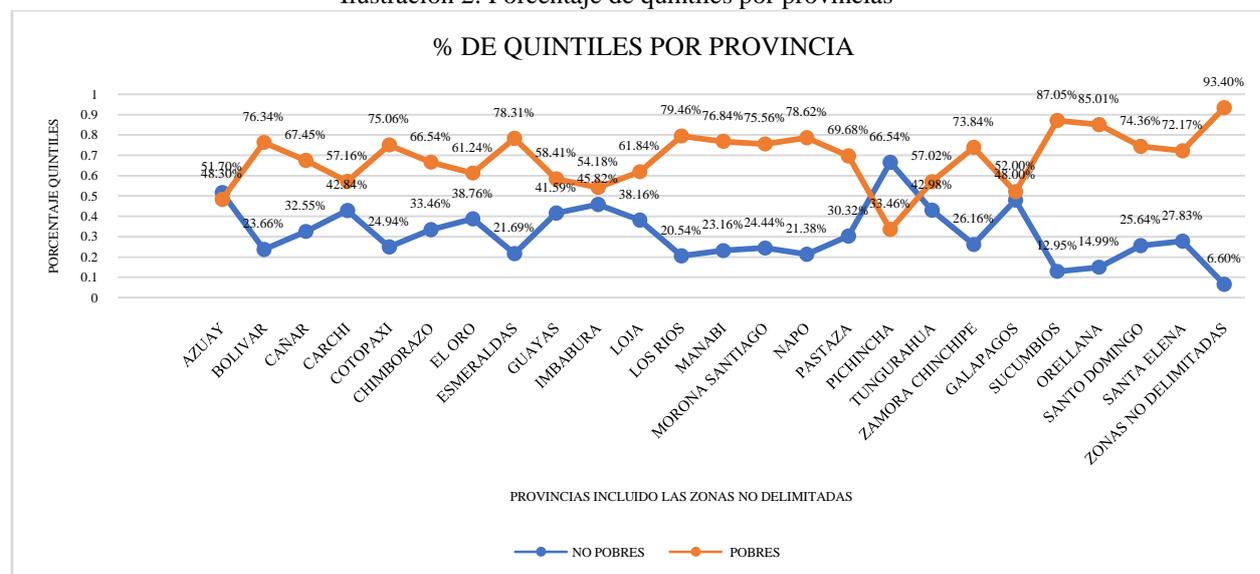
Tabla 4 Rango de porcentajes por Quintiles

Tabla de Quintiles				
Q1	Q2	Q3	Q4	Q5
80%-100%	60%-80%	40%-60%	20%-40%	0%-20%

Nota: La tabla indica el rango de 0% a 100% divididas equitativamente de 20 en 20 para las cinco categorías

A continuación, se muestra una gráfica y una tabla de los respectivos quintiles con respecto a las 24 provincias del Ecuador en el cual también se incluye a las Zonas no Delimitadas, que son aquellas áreas que no pertenecen a ninguna área administrativa ni política.

Ilustración 2: Porcentaje de quintiles por provincias



Nota: La gráfica muestra los % por quintiles divididas en 5 estratos de 20 en 20 de las 24 provincias incluida las ZONAS NO DELIMITADAS (áreas no definidas).

Elaborado por: Elizalde, M., Molina, J., Remache, J., Taípe, S. y Terán, J

Tabla 5. Quintiles por Provincia

		% QUINTILES POR PROVINCIA										
PROVINCIAS	POBLACION 2023	Q1		Q2		Q3		Q4		Q5		TOTAL
		80%-100%		60%-80%		40%-60%		20%-40%		0%-20%		
		NO POBRES	POBRES	NO POBRES	POBRES	NO POBRES	POBRES	NO POBRES	POBRES	NO POBRES	POBRES	
AZUAY	923610					51,70%	48,30%					100%
BOLIVAR	214215				76,34%			23,66%				100%
CAÑAR	295040				67,45%			32,55%				100%
CARCHI	190647					42,84%	57,16%					100%
COTOPAXI	506476				75,06%			24,94%				100%
CHIMBORAZO	535968				66,54%			33,46%				100%
EL ORO	740737				61,24%			38,76%				100%
ESMERALDAS	613207				78,31%			21,69%				100%
GUAYAS	4563904					41,59%	58,41%					100%
IMBABURA	494268					45,82%	54,18%					100%
LOJA	535286				61,84%			38,16%				100%
LOS RIOS	953850					79,46%		20,54%				100%
MANABI	1596389					76,84%		23,16%				100%
MORONA SANTIAGO	209035					75,56%		24,44%				100%
NAPO	141873					78,62%		21,38%				100%
PASTAZA	123117					69,68%		30,32%				100%
PICHINCHA	3395781			66,54%					33,46%			100%
TUNGURAHUA	609573					42,98%	57,02%					100%
ZAMORA	127932				73,84%			26,16%				100%

CHINCHIPE												
GALAPAGOS	35244					48,00%	52,00%					100%
SUCUMBIOS	245620		87,05%							12,95%		100%
ORELLANA	166349		85,01%							14,99%		100%
SANTO DOMINGO	536783				74,36%			25,64%				100%
SANTA ELENA	427240				72,17%			27,83%				100%
ZONAS NO DELIMITADAS	44368		93,40%							6,60%		100%

Nota: La tabla indica los porcentajes de quintil de las 24 provincias del Ecuador y las Zonas no delimitadas.

Elaborado por: Elizalde, M., Molina, J., Remache, J., Taípe, S. y Terán, J

Las provincias que se encuentran en los quintiles 1 representan a la población millonaria con el 1,9% en condiciones de cubrir todas sus necesidades e incluso sus deseos, mientras que a su extremo se ubica la población del quintil 5 con el 14,9% que hace referencia a los indigentes que no cuentan con un hogar, alimentación, salud o empleo para subsistir, claramente se evidencia una variación del 13% entre el Q1 y Q5, es decir que existe una gran desigualdad. Estas se concentran en las provincias de Orellana, Sucumbíos y Zonas no Delimitadas.

De igual forma se analiza que el 11,2% del estrato B, tiene una correlación inversa con el 49,3% del estrato -C, es decir que cuando los medianamente ricos aumenta los medianamente pobres disminuyen en una proporción perfectamente inversa, tales como Bolívar, Chimborazo, Esmeraldas, Loja, Manabí, Napo, Pichincha y Santo Domingo.

Con respecto a la población del estrato +C con el 22,8% se encuentran en un punto medio, lo que significa que su status socioeconómico se acerca a la clase media, es decir, que pueden solventar sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud, empleo y educación.

Respecto de los doce cantones con los datos más relevantes, clasificados en las cinco categorías se destaca que existe población en los quintiles 1 y 5 en los cantones: Quito, Rumiñahui, Cuenca, Ibarra, San Cristóbal, Loja, Baños, Riobamba, Tulcán, Guayaquil, Ambato, y Samborondón. Cabe mencionar que Samborondón se encuentra en estos quintiles debido a que hay zonas donde gozan de todos los privilegios, pero también existen zonas vulnerables que carecen de todos los servicios básicos.

En cuanto al quintil 2 de los ricos, se ubican los cantones Cañar, San Pedro De Pelileo, San Miguel de los Bancos, Buena Fe, Naranjal, Coronel Marcelino Maridueña, Camilo Ponce Enríquez, Puyango, Montalvo, Nangaritza, Tena, y Guaranda; los medianamente ricos, corresponden a los cantones Colimes, Baba, Pichincha, Puerto López, Aguarico, Colta, Loreto, Puerto Quito, Pedernales, Sigchos, Pedro Carbo, y Urbina Jado, quienes cuenta con los recursos necesarios para tener una vida cómoda y no carecer tanto de los servicios básicos.

Se evidencia que la población pobre contiene el mayor porcentaje de necesidades básicas insatisfechas ubicándose en el quintil 4 que representan a los cantones Cañar, San Pedro De Pelileo, San Miguel De Los Bancos, Buena Fe, Naranjal, coronel Marcelino Maridueña, Camilo Ponce Enríquez, Puyango, Montalvo, Nangaritza, Tena, y Guaranda, determinado que dichos cantones son quienes necesitan que el gobierno apoye a solventar o cubrir dichas necesidades para gozar de una vida estable.

c) Estructura de los ingresos financieros de los GAD y su impacto en el crecimiento y desarrollo.

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022) los GAD obtienen ingresos por diversas fuentes:

- **Provenientes del Presupuesto General del Estado:** Según El Modelo de Equidad Territorial es el instrumento que habilita la transferencia de recursos, de los ingresos permanentes les corresponde el 21%; y el 10% de los no permanentes. De estos se distribuyen: 27% a los Consejos Provinciales; 67% para los Municipios y Distritos Metropolitanos; y, 6% a Juntas Parroquiales Rurales, respetando los montos que según la Ley les correspondía hasta el año 2010, a los cuales se les denomina monto fijo (A) y la diferencia constituye el monto variable (B). A este último, se aplican siete criterios de distribución: Los cuatro primeros son de carácter socio demográfico (tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas; mejoramiento de los niveles de vida). Los tres restantes son de gestión (esfuerzo fiscal, relacionado con la capacidad para generar recursos propios; el esfuerzo administrativo; y cumplimiento de metas). Los dos últimos no se aplican a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Parroquiales Rurales.

- **Otro tipo de transferencias, legados y donaciones:** Son los fondos que se transfieren del sector interno o externo sin ningún tipo de contraprestación, pueden provenir de los sectores público, privado o externo, entre ellos se encuentran: las donaciones y recursos de la cooperación no reembolsable.
- **Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables:** Cuando es sus circunscripciones se explotan o industrialicen este tipo de recursos, tienen derecho a participar en las rentas que el Estado perciba por esta actividad, conforme las estipulaciones constitucionales y legales del sector correspondiente.
- **Recursos provenientes de financiamiento:** Son fuentes adicionales de ingresos, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, obtienen de la captación del ahorro interno o externo, para financiar proyectos de inversión. Dentro de estos se encuentran la colocación de títulos y valores, la contratación de deuda pública interna y externa; y, los saldos de ejercicios anteriores.

Tabla 6 . Contribución de los GAD Provinciales al PIB Per cápita en relación con sus ingresos y población

GAD	GAD PROVINCIALES				POBLACIÓN 2023	PIB PERCAPITA
	TRAMO A	TRAMO B	LIQUIDACIÓN	Transferencia		
AZUAY	22.699.913,19	13.149.360,35	1.093.768,54	36.943.042,07	923610,00	40,00
BOLÍVAR	10.135.847,62	4.676.685,30	361.788,85	15.174.321,76	214215,00	70,84
CAÑAR	10.632.268,98	5.355.862,33	445.727,73	16.433.859,05	295040,00	55,70
CARCHI	10.543.255,64	5.373.357,58	426.858,66	16.343.471,88	190647,00	85,73
COTOPAXI	17.605.349,68	9.850.586,00	761.782,14	28.217.717,82	506476,00	55,71
CHIMBORAZO	19.148.680,40	9.922.671,88	756.726,27	29.828.078,55	535968,00	55,65
EL ORO	21.236.434,71	16.189.619,65	1.320.311,85	38.746.366,21	740737,00	52,31
ESMERALDAS	23.878.424,60	14.243.205,70	1.067.719,48	39.189.349,78	613207,00	63,91
GUAYAS	102.352.211,40	59.974.506,60	4.841.231,33	167.167.949,33	4563904,00	36,63
IMBABURA	15.474.855,49	10.078.406,93	813.297,75	26.366.560,17	494268,00	53,34
LOJA	20.636.327,59	13.672.158,39	1.119.211,08	35.427.697,06	505942,00	70,02
LOS RÍOS	31.366.213,18	17.926.769,69	1.348.906,03	50.641.888,90	953850,00	53,09
MANABÍ	52.727.286,58	32.355.095,14	2.422.568,02	87.504.949,74	1596389,00	54,81
MORONA SANTIAGO	12.811.440,60	7.202.292,33	537.396,13	20.551.129,06	209035,00	98,31
NAPO	10.265.589,30	3.653.988,39	277.012,82	14.196.590,51	141873,00	100,07
PASTAZA	15.795.784,99	4.786.658,38	344.625,27	20.927.068,64	123117,00	169,98
PICHINCHA	58.591.111,94	38.127.563,56	3.323.838,86	100.042.514,36	3395781,00	29,46
TUNGURAHUA	18.302.681,43	9.312.731,14	758.420,97	28.373.833,54	609573,00	46,55
ZAMORA CHINCHIPE	8.503.751,06	4.015.731,54	321.412,17	12.840.894,77	127932,00	100,37
GALÁPAGOS	17.903.409,10	1.901.780,32	152.039,90	19.957.229,33	35244,00	566,26
SUCUMBÍOS	16.773.937,83	9.832.879,19	707.057,97	27.313.874,98	245620,00	111,20
ORELLANA	18.515.545,87	4.234.985,55	332.211,86	23.082.743,28	166349,00	138,76
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	13.666.673,11	8.909.969,19	738.965,03	23.315.607,33	536783,00	43,44
SANTA ELENA	11.967.162,32	7.307.138,79	568.572,63	19.842.873,73	427240,00	46,44
TOTALES	561.534.156,61	312.054.003,90	24.841.451,34	898.429.611,86	18.152.800,00	91,61

Elaborado por: Elizalde, M., Molina, J., Remache, J., Taípe, S. y Terán, J.

Información obtenida de: (Ministerio de Economía y Finanzas)

Se estima que debe existir una correlación entre los componentes del Modelo de Equidad Territorial y los elementos de las Necesidades Básicas Insatisfechas; no obstante, no existe evidencia de esta aseveración y no se han podido identificar sus conexiones; de tal forma que, los sectores que acrecientan mayores niveles de riqueza deberían ser quienes sean menos favorecidos con las asignaciones del Presupuesto General del Estado. Adicionalmente, los GAD que poseen un menor índice de NBI y una mayor capacidad deben hacer frente hacia ellas. Así, por ejemplo, Galápagos debido a su actividad turística posee las condiciones de vida más altas; sin embargo, a pesar de su belleza natural y atractivo turístico se enfrentan a limitaciones económicas y de infraestructura que pueden contribuir al crecimiento de las NBI. Por otro lado, de acuerdo a los resultados obtenidos, la mayor parte de los GAD pertenecientes al Oriente contribuyen considerablemente al PIB per cápita, esto se debe a las regalías del petróleo.

La (Asamblea Nacional, 2009) expresa en su artículo 93 de la Ley de Minería que los beneficios económicos que el Estado obtendrá de la explotación de minerales, establece las pautas para el cálculo de las regalías correspondientes. Según lo dispuesto en la Constitución, el Estado compartirá los beneficios de la extracción de estos recursos en un monto no inferior al obtenido por el concesionario minero que lleva a cabo la explotación.

Para cumplir con esta disposición, el concesionario minero y las instalaciones de procesamiento deberán pagar una regalía, que oscilará entre el 3% y el 8% de las ventas de los minerales principales y secundarios; además, de cumplir con otros pagos fiscales, como el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado. La tarifa de la regalía se determinará considerando factores como el volumen de producción, el tipo y el precio de los minerales, y estará sujeta a regulaciones específicas. Estas disposiciones entrarán en vigor con la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

En casos particulares, el 50% de este porcentaje puede ser asignado a las instancias de gobierno de las comunidades indígenas y/o circunscripciones territoriales, priorizando a aquellas comunidades afectadas directamente por la actividad minera. Además, los titulares de derechos mineros en la pequeña minería pagarán una regalía del 3% de las ventas de minerales principales y secundarios, siguiendo los estándares del mercado internacional. La regalía para minerales no metálicos y materiales de construcción se calculará en función de los costos de producción, y los ingresos de la extracción de materiales áridos y pétreos, se destinarán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos en las áreas donde se generen.

Sobre la base de lo antes mencionado, las zonas del Oriente pese a poseer un mayor ingreso, tienen una limitada capacidad de gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, lo cual se evidencia en las NBI altas, evidenciando que no existe esta correlación entre PIB alto - NBI baja, de tal modo que los ingresos deberían invertirse en el cumplimiento de las competencias, pero no se ejecuta de tal manera.

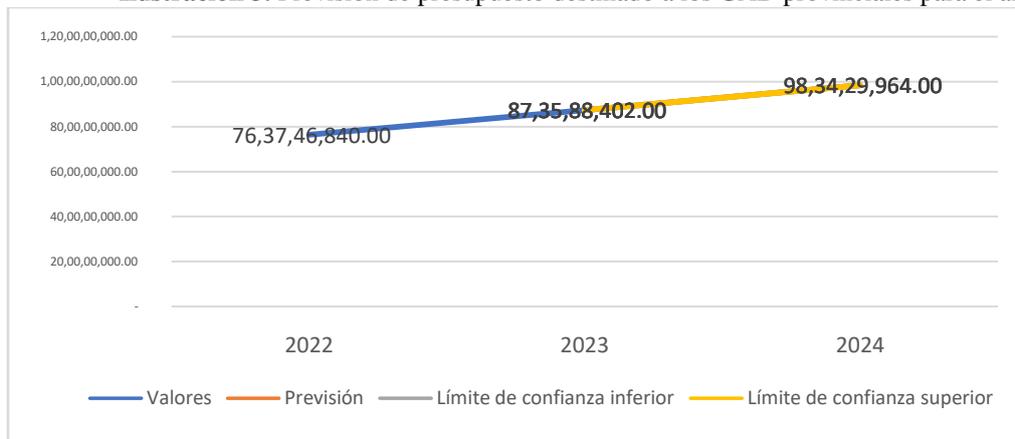
Respecto a la asignación presupuestaria a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Gobierno, se rige por el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual establece que los GAD's tienen derecho a recibir el 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado (PGE). Estos fondos se distribuyen de manera detallada, asignando un 27% para los Consejos Provinciales, un 67% para los Municipios y Distritos Metropolitanos, y un 6% para las Juntas Parroquiales. Esta distribución se fundamenta en diversos criterios como: la población, las necesidades básicas insatisfechas, los avances en la calidad de vida, el esfuerzo fiscal y administrativo; y, además, del cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Territorial propios de cada GAD.

En cuanto a los ingresos permanentes y no permanentes del PGE, utilizados como base para calcular la participación de los GAD's, en el año 2020, alcanzaron un total de USD 15.755,02 millones. De esta cantidad, USD 13.350,97 millones se clasificaron como ingresos permanentes, mientras que USD 2.404,05 millones se consideraron ingresos no permanentes. En el ejercicio fiscal 2020, los GAD's recibieron un total de USD 3.044,12 millones, distribuidos de la siguiente manera: USD 821,91 millones destinados a los Gobiernos Provinciales, USD 2.039,55 millones asignados a los municipales y USD 182,66 millones dirigidos a las Juntas Parroquiales Rurales.

Sin embargo, en el año 2021, considerado como año atípico, debido al impacto de la crisis sanitaria ocasionada por la presencia del COVID-19 y las medidas de mitigación adoptadas como: el distanciamiento social, el confinamiento y las restricciones de movilidad, se experimentó una notable disminución de los ingresos, con una reducción del -9,44%. Este contexto afectó negativamente la actividad económica y la recaudación de impuestos. Para la proforma de 2021, los GAD's fueron asignados con un total de USD 2.756,61 millones, con la siguiente distribución: USD 744,28 millones para los GAD's Provinciales y el Régimen Especial Galápagos, USD 1.846,94 millones para los GAD's Distritales y Municipales, y USD 165,39 millones para los GAD's Parroquiales Rurales. No obstante, en el 2022, se observó una mejora del 2,67% en las preasignaciones de ingresos a los GAD's; lo que se tradujo en un total de USD 2.827,90 millones distribuidos de la siguiente manera: USD 763,53 millones para los Gobiernos Provinciales y el Régimen Especial de las Galápagos, USD 1.894,70 millones para los municipales, y USD 169,67 millones para las Juntas Parroquiales Rurales. Finalmente, para el año 2023, se registró un incremento considerable del 14,38% en la preasignación, esto a causa del incremento en el precio de los barriles de petróleo, situándose actualmente en \$71,81. De acuerdo con el COOTAD, los GAD's recibieron un total de USD 3.235,52 millones, con la siguiente distribución: USD 873,59 millones para los Gobiernos Provinciales y el Régimen Especial de Galápagos, USD 2.167,80 millones para los municipales y USD 194,13 millones para las Juntas Parroquiales Rurales.

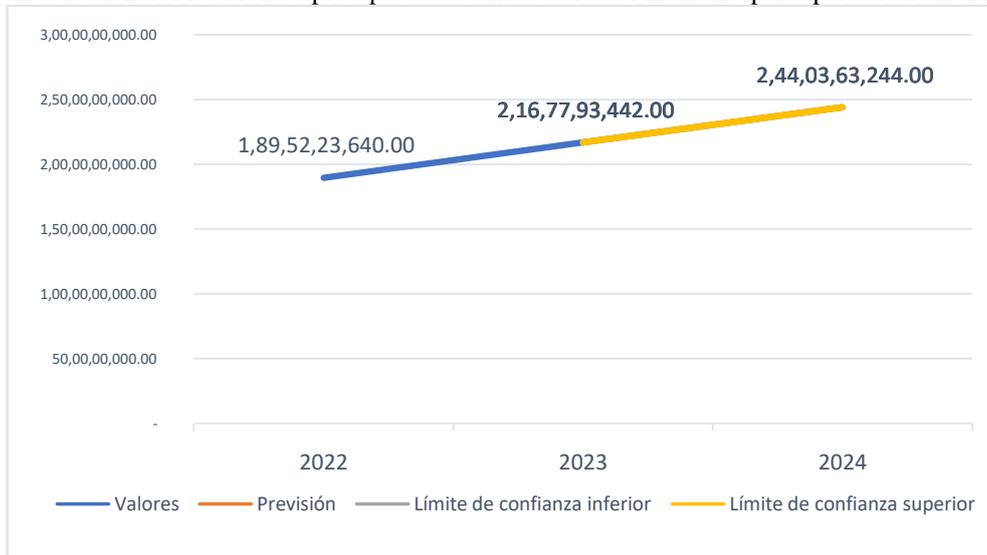
Sin embargo, al no considerar el año 2021 para efectos de comparación, debido a que éste es un año atípico, se realizó una previsión del presupuesto al año 2024, tomando como base las cifras pre asignadas en los años 2022 y 2023, y un nivel de confianza del 95%.

Ilustración 3. Previsión de presupuesto destinado a los GAD provinciales para el año 2024.



Elaborado por: Elizalde, M., Molina, J., Remache, J., Taípe, S. y Terán, J.
Información obtenida de: (Ministerio de Economía y Finanzas)

Ilustración 4. Previsión de presupuesto destinado a los GAD municipales para el año 2024.



Elaborado por: Elizalde, M., Molina, J., Remache, J., Taípe, S. y Terán, J.
Información obtenida de: (Ministerio de Economía y Finanzas)

Ilustración 5. Previsión de presupuesto destinado a los GAD parroquiales para el año 2024.



Elaborado por: Elizalde, M., Molina, J., Remache, J., Taípe, S. y Terán, J.
Información obtenida de: (Ministerio de Economía y Finanzas)

Una vez, realizada la previsión, es posible estimar que al año 2024, tanto los GAD provinciales, municipales y parroquiales, tendrán acceso a un incremento en el presupuesto asignado.

d) Las mancomunidades y consorcios como mecanismos en el sector público para establecer alianzas estratégicas.

Según el Consejo Nacional de Competencias (CNC) en el registro público de mancomunidades y consorcios desde el 19 de abril de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2021 se inscribieron un total de 47 mancomunidades y 19 consorcios dispuestos de la siguiente manera: 2011 con 8 mancomunidades y 1 consorcio, 2012 con 9 mancomunidades y 2 consorcios, 2013 con 6 mancomunidades y 2 consorcios, 2014 con 3 mancomunidades, 2015 con 9 mancomunidades y 1 consorcio, 2016 con 3 mancomunidades, 2017 con 3 mancomunidades y 5 consorcios, 2018 con 3 mancomunidades y 2 consorcios, 2019 con 1 mancomunidad y 4 consorcios, 2020 con 1 mancomunidad y 2 consorcios y 2021 con 1 mancomunidad.

Entre los años 2011 al 2017 se establecieron un total de 41 mancomunidades y 11 consorcios, es decir, 52 agrupaciones de tal forma que el 78,79% del total se inscribieron en 7 años de haber entrado en vigor disposiciones habilitantes de su creación con una media de 7 mancomunidades o consorcios por año y un total de 477 GADS tanto provinciales, cantonales y parroquiales.

Por lo tanto, para los años comprendidos entre el 2018 y 2021 se evidencia una clara disminución de inscripciones a causa de las nuevas normativas con mayor restricción expedidas dentro del reglamento de conformación y funcionamiento mancomunidades de los GADS, se establecieron un total de 6 mancomunidades y 8 consorcios, es decir, 14 agrupaciones de tal forma que únicamente alrededor del 21,21% del total fueron creadas luego de expedida la normativa con una media de 3,5 mancomunidades o consorcios por año y un total de 76 GADS tanto provinciales, cantonales y parroquiales.

Cabe destacar que, dentro de las mancomunidades y consorcios que se han formado durante este periodo de tiempo la mayoría de GADS inmiscuidos tanto cantonales como parroquiales forman parte de los grupos de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI), ya que son quienes más necesitan de este beneficio inscrito dentro de la normativa gubernamental; por lo tanto, de cierta manera con la vinculación entre ellos buscan la solidificación de los objetivos que ayudan a la obtención de competencias.

e) La Agenda 2030 y su impacto en la Planificación de los GAD

La Agenda 2030 fue adoptada por todos los países miembros de las Naciones Unidas en el año 2015, se encuentra conformada por 17 objetivos de desarrollo sostenible que buscan transformar el mundo centrándose así en tres aspectos: el fin de la pobreza extrema, protección al medio ambiente y garantizar los derechos humanos; cabe destacar que, la Agenda presenta cinco áreas encaminadas al desarrollo: personas, planeta, paz, prosperidad y alianzas. En este sentido, (Andrade & Peña, 2018) miembros del grupo FARO manifiestan, en su publicación anual Logros y Desafíos en la Implementación de los ODS en Ecuador, que: "Los ODS tienen un enfoque integral al contemplar en su elaboración las dimensiones económica, social, ambiental y cultural como eje transversal del desarrollo".

El Plan Nacional de Desarrollo (Plan de Creación de Oportunidades 2021- 2025) se encuentra estructurado en 5 ejes: económico y generación de empleo, social, seguridad integral, transición ecológica y el eje institucional. En detalle este plan se integra a partir de 16 objetivos de los cuales nueve no se encuentran alineados con los ODS: Objetivo 2. Hambre Cero, Objetivo 5. Igualdad de Género, Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento, Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante, Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura, Objetivo 12. Producción y consumo responsable, Objetivo 14. Vida submarina, Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres y el Objetivo 17. Alianza para lograr los objetivos.

Al realizar la articulación de los ODS con los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades se identifica que son siete objetivos que se encuentran relacionados: Objetivo 1. Fin de la pobreza con el objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social; objetivo 3. Salud y bienestar con el objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud gratuita y de calidad; objetivo 4. Educación con objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles; objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico este se encuentra relacionado con los objetivos 1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales, objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenta el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional, objetivo 3 fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícolas, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular y el objetivo 13. Promover la generación de los recursos hídricos.

El objetivo 10. Reducción de las desigualdades se encuentra relacionado con el objetivo 16. Remover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana; el objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles con el objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. El objetivo 13. Acción por el clima se encuentra relacionado con los objetivos 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso

sostenible de los recursos naturales. Y objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Como se puede corroborar no existe una articulación a una agenda país y en cada gobierno se plantean objetivos distintos. No se puede hablar tampoco de una congruencia con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que fueron planteados en el año 2012 en la Agenda 2030 por la Organización de las Naciones Unidas con el fin de estructurar una agenda común sobre temas relacionados con los retos ambientales, políticos y económicos a nivel mundial. Este plan de acción, que tiene como lema “no dejar a nadie atrás”, marcó el rumbo del desarrollo mundial (INEC, 2017).

Cabe mencionar que, cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos años. Los 17 ODS se encuentran interrelacionados, es decir, el éxito de uno afecta el de otros; sustituyeron a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) adoptados en el año 2000 para abordar la pobreza, el hambre, prevenir enfermedades mortales y mejorar el aprendizaje impartido a todos los niños, entre otras prioridades de desarrollo los Objetivos de Desarrollo Social, de acuerdo con (INEC, 2017).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados han realizado ajustes a sus PDOT, tratando de alinearlos a los objetivos de los Planes Nacionales de Desarrollo desde el 2013 hasta el 2021. Sin embargo, aún no existe alineación entre el Plan Nacional “Creando Oportunidades” vigente desde el 2021 al 2025 patrocinado por el Gobierno del presidente Guillermo Lasso y los actuales planes locales.

Conclusiones

La evolución y fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Ecuador, refleja el objetivo por transformar un sistema político y administrativo centralizado a uno más descentralizado y participativo. A lo largo de los siglos, los GAD han pasado de tener un papel marginal a ser actores fundamentales en la toma de decisiones y del desarrollo local y regional del país, cuyo reflejo es la búsqueda constante de equidad, participación y desarrollo en la administración pública ecuatoriana.

Por tal motivo, el fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel Provincial, Cantonal y Parroquial es de suma importancia ya que, promueve la participación ciudadana y la toma de decisiones inclusivas en la gestión pública. Al descentralizar el poder y brindar autonomía a los gobiernos locales, se busca fomentar la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de políticas y proyectos, permitiendo una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos. Al estar más cercanos a los ciudadanos, estos gobiernos pueden identificar mejor las necesidades locales y asignar los recursos de manera adecuada.

La contribución al desarrollo territorial equilibrado, permite que las decisiones y políticas se adapten a las particularidades de cada región, fomentando así un desarrollo sostenible y una mayor equidad en la distribución de recursos. Por tal motivo, la densidad de población es un factor crucial para el fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conociendo en detalle la distribución de la población en un territorio determinado, logrando de esta manera que los GAD pueden tomar decisiones más informadas y efectivas para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible.

Al tener un panorama claro de las áreas más densamente pobladas, los GAD pueden asignar recursos de manera eficiente y priorizar sus inversiones para satisfacer las necesidades de la población, desarrollar estrategias de ordenamiento territorial para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales y mitigar los impactos ambientales negativos y a su vez, promover el desarrollo de áreas menos densamente pobladas, fomentando la descentralización y reduciendo la migración hacia las ciudades más congestionadas. Sin duda, el fortalecimiento de los GAD a través del conocimiento de la densidad poblacional se traduce en una gestión más efectiva, equitativa y sostenible de los recursos y en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

El análisis muestra una clara desigualdad en Ecuador, con una concentración significativa de población en los estratos más bajos (Q4 y Q5) que representan a los pobres y la extrema pobreza, estas áreas suelen carecer de servicios básicos necesarios para subsistir, las provincias de Orellana, Sucumbíos y Zonas no delimitadas son particularmente afectadas por esta situación. También se destaca que algunas provincias que se encuentran en una posición intermedia (Q3) pueden satisfacer sus necesidades básicas.

Los hallazgos resaltan la importancia de abordar la desigualdad y diseñar políticas que se enfoquen en las regiones y grupos más vulnerables identificados a través del NBI. Esto puede contribuir a mejorar las condiciones de vida y reducir la brecha entre los estratos sociales en Ecuador. Por consiguiente, las mancomunidades y consorcios han permitido que varios sectores y pobladores que pertenecen al grupo NBI encuentren una forma de llegar a concretar sus objetivos con el apoyo de GADS que se encuentran en iguales o peores condiciones a ellos, creando un beneficio para los ciudadanos ecuatorianos; no obstante, estas mancomunidades han disminuido en la actualidad.

Los GAD dependen de diversas fuentes de ingresos, incluyendo transferencias del Presupuesto General del Estado (PGE), regalías petroleras y actividades de autogestión. Esta diversificación es beneficiosa para

reducir la dependencia de una única fuente de ingresos, pero también puede complicar la planificación y gestión financiera. La proyección de un superávit presupuestario en los próximos años es positiva y sugiere una gestión fiscal responsable por parte de los GAD; no obstante, es crucial que este superávit se traduzca en inversiones efectivas para afrontar las necesidades de la población y promover el desarrollo sostenible, debido a la falta de correlación entre un alto Producto Interno Bruto (PIB) per cápita y una baja incidencia de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) plantea preguntas importantes sobre la distribución de la riqueza y la inversión en el país; los GAD, incluso aquellos con altos ingresos, a menudo enfrentan desafíos significativos en términos de NBI, lo que indica una gestión deficiente de los recursos y la necesidad de una planificación más efectiva.

Además, la regulación de las regalías mineras en Ecuador es una fuente importante de ingresos para los GAD; no obstante, la evasión de estas regalías es un problema que requiere una supervisión y aplicación más estricta de la ley, buscando también garantizar que los ingresos de estas se utilicen eficazmente en proyectos de desarrollo social y territorial. La asignación presupuestaria a los GAD se basa en criterios como la población, las necesidades básicas insatisfechas y el esfuerzo fiscal y administrativo, pero es importante que esta distribución sea transparente y equitativa, y que se supervise de cerca para asegurar que los recursos se utilicen eficazmente. La proyección de un aumento en el presupuesto asignado a los GAD para el año 2024 es una señal positiva, esto puede proporcionar a los GAD más recursos para confrontar las necesidades de la población y promover el desarrollo local y regional; sin embargo, se considera que la distribución del presupuesto asignado por parte del Gobierno a los GAD no es la más idónea, considerando que según la base legal se asigna el 6% para las juntas parroquiales, el 67% para los distritos y municipios, y el 27% para los GAD provinciales. Cuando el mayor índice de NBI se concentra en las Juntas Parroquiales, comprendiendo así que, lo ideal sería una mayor asignación de ingresos a nivel local, y que estos GAD a su vez hagan uso correcto de esta asignación, por lo que, se concluye que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados no poseen un enfoque descentralizado, pues su proceso de establecimiento de necesidades se realiza de manera descendente; es decir, partiendo de lo general a lo específico, en lugar de analizar desde lo local a lo regional, como sería lo más adecuado.

El Plan de Gobierno comprende 16 objetivos de los cuales nueve no se encuentran alineados con los ODS: *Objetivo 2. Hambre Cero*, *Objetivo 5. Igualdad de Género*, *Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento*, *Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante*, *Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura*, *Objetivo 12. Producción y consumo responsable*, *Objetivo 14. Vida submarina*, *Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres* y el *Objetivo 17. Alianza para lograr los objetivos*; sin embargo, las políticas y metas planteadas en dicho documento tienen relación con los ODS de manera indirecta, pese a que se relacionen y se pretendan alcanzar dichos objetivos, el país carece de una planificación a largo plazo, ya que se desconoce la verdadera necesidad que cada uno de los GAD debe afrontar, además del presupuesto que en algunos de estos solo permiten cubrir gastos corrientes. Al ser un Plan de Gobierno político que dura 4 años no se logra cumplir en su totalidad, porque cada gobierno que ingresa al poder elabora su plan de trabajo en beneficio político, incrementando los índices de pobreza y de desarrollo.

La Agenda 2030 es la base sólida con la que los Gobiernos Autónomos Descentralizados debería trabajar, pues cada uno conoce la realidad de su localidad, sin embargo ocurre todo lo contrario puesto que, el Plan de Gobierno actual y los Consejos Sectoriales de Planificación formados por el gobiernos, no se enfocan en las verdaderas necesidades que cada parroquia, cantón y provincia presentan, tomando de manera general las necesidades, imposibilitando a los GAD elaborar sus propios PDOT; pues el Gobierno Nacional ya da su planificación quitando la autonomía y descentralización que el COOTAD menciona, ocasionando retrasos en el cumplimiento de los ODS, debido a la escasa planificación que el gobierno maneja en temas políticos, solo aquellos Gobiernos Descentralizados que mejores ingresos obtienen son capaces de cumplir con lo que menciona el plan como son el municipio de Cuenca Quito, Guayaquil, quienes si buscan mantener su autonomía, caso contrario, a los gobiernos autónomos pertenecientes a Galápagos y al Oriente son las que más NBI presentan.

Agradecimiento

A los señores estudiantes de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador: Mayvelin Arianna Elizalde Sánchez, Jakelin Lisseth Remache Chuquitarco, Jessica Marisol Terán Fueres, Sofía Abigail Taipe Calala, Jimmy Anderson Molina Herrera, por su desatada participación y colaboración en el proceso de investigación, recopilación y procesamiento de la información.

Bibliografía

- [1]. Andrade, Á., & Peña, C. (2018). Obtenido de <https://odsterritorioecuador.ec/wp-content/uploads/2022/12/1.INF-anual-ODS-2019.pdf>
- [2]. Asamblea Nacional. (27 de Enero de 2009). Ley de Minería. Quito, Pichincha, Ecuador.
- [3]. Banalcázar, J. (2010). Comentarios sobre la facultad normativa de los gobiernos autónomos descentralizados. (13). Quito. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/376.pdf
- [4]. Batallas, H. (2013). El actual modelo de descentralización en el Ecuador: un desafío para los gobiernos autónomos descentralizados. *Descentralización y autonomía*(20). Quito. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1640.pdf
- [5]. Brito, E. (2011). *Finanzas Públicas para Gobiernos Autónomos*. Quito, Pichincha, Ecuador: Editorial IAEN. Obtenido de <https://editorial.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/sites/12/2016/06/Finanzas-pu%CC%81blicas-1.pdf>
- [6]. Capellanía, C. (2022). www3.gobiernodecanarias.org. Obtenido de www3.gobiernodecanarias.org: <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/rlogpark/files/2022/01/dosier-de-lectura-edad-moderna-y-contemporanea.pdf>
- [7]. Código organico . (2010). www.oas.org. Obtenido de www.oas.org: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- [8]. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización* .
- [9]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025-de-ecuador>
- [10]. Consejo Nacional de Competencias. (2023). *Consejo Nacional de Competencias*. Obtenido de Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera: <http://www.competencias.gob.ec/>
- [11]. Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - CONAGOPARE. (2022). *Nuestra Historia*. Obtenido de <https://www.conagopare.gob.ec/index.php/nosotros/nuestra-historia>
- [12]. Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador. (2023). *Nuestra Historia*. Obtenido de Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: <https://www.conagopare.gob.ec/index.php/nosotros/nuestra-historia>
- [13]. Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador. (s.f.). *CONOGOPARE*. Obtenido de <https://conagopare.gob.ec/index.php/noticias/344-asamblea-nacional-y-movilizacion-pacifica-del-conagopare-nacional>
- [14]. *Constitución de la República del Ecuador*. (1852).
- [15]. *Constitución de la República del Ecuador*. (1861).
- [16]. Constitución de la República del Ecuador. (1967). Ecuador. Recuperado el 26 de Julio de 2023, de https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-de-ecuador-el-25-de-mayo-1967/html/ec21c637-f8a6-41cd-a8e6-3586bea18c12_2.html#I_0_
- [17]. *Constitución de la República del Ecuador*. (2008).
- [18]. *Constitución del Ecuador*. (1869).
- [19]. *Constitución del Estado del Ecuador*. (1830).
- [20]. *Constitución Política* . (1835).
- [21]. Fernández, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en. *Revista la zona historica*, 4-30. Obtenido de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/54506/3/Sergio%20Fernández%20Riquelme.%20Metodologia%20cualitativa.%20La%20Razón%20histórica%20.pdf>
- [22]. Finanzas. (2020). www.finanzas.gob.ec. Obtenido de www.finanzas.gob.ec: <https://www.finanzas.gob.ec/modelo-de-equidad-territorial-2/>
- [23]. Freile, J. (2021). Ley de División Territorial de la República. Ecuador: Revista Sarance. Recuperado el 26 de Julio de 2023, de <https://revistasarance.ioaotavalo.com.ec/index.php/revistasarance/article/view/249>
- [24]. Galindo, L. (2010). *Economía y Política II*. Santillana. Obtenido de <https://www.socialhizo.com/politica/politica-en-la-edad-media#:~:text=En%20la%20Edad%20Media%20el,y%20acompa%C3%B1amiento%20en%20las%20guerras>.
- [25]. Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 163-173. Obtenido de <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/download/860/1560?inline=1>
- [26]. INEC. (2010). www.ecuadorencifras.gob.ec. Obtenido de www.ecuadorencifras.gob.ec

- <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-por-necesidades-basicas-insatisfechas/>
- [27]. INEC. (05 de 2017). *PLAN DE DESARROLLO ESTADÍSTICO*. Obtenido de Ecuador en Cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- [28]. INEC. (s.f.). *www.ecuadorencifras.gob.ec*. Obtenido de *www.ecuadorencifras.gob.ec*: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-por-necesidades-basicas-insatisfechas/>
- [29]. INEC. (s.f.). *www.ecuadorencifras.gob.ec*. Obtenido de *www.ecuadorencifras.gob.ec*: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-de-estratificacion-del-nivel-socioeconomico/>
- [30]. Jiménez, W., & Ramirez, C. (2008). *Gobierno y Políticas Públicas*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.
- [31]. Kiss, T. (2016). *humanidades.com*. Obtenido de *humanidades.com*: <https://humanidades.com/edad-contemporanea/>
- [32]. Krainer, A., & Mora, M. (2013). *Actores, procesos y retos de la descentralización en Ecuador*. Ecuador: FLACSO.
- [33]. *Ley de División Territorial de la República*. (1824).
- [34]. Loughlin, J. (2016). *Federalismo, federaciones y confederaciones: hacia la hibridación*. UNIVERSITY OF CAMBRIDGE.
- [35]. Luna, M. J. (2013). *Sistema Nacional de competencias en Ecuador*. España: Instituto Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid .
- [36]. Medina, I. (2014). *Política, democracia y liberalismo en el origen de la época moderna*. México: Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad de Guadalajara.
- [37]. Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Programación Fiscal 2022-2026*. Subsecretaría de Política Fiscal, Quito.
- [38]. Pardo, M. (2020). El Método Sincrónico-Diacrónico de Análisis Lingüístico de Textos y sus extensiones: una propuesta metodológica desde América Latina. *RALED*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/347388405_RALED_ARTICULO_El_Metodo_Sincronico-Diacronico_de_Analisis_Linguistico_de_Textos_y_sus_extensiones_una_propuesta_metodologica_desde_America_Latina_The_Synchronic-Diachronic_Method_for_the_Linguistic_A
- [39]. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2011). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- [40]. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Propuesta metodológica para la planificación prospectiva territorial de los gobiernos autónomos descentralizados* (Primera ed.). Quito, Ecuador.